



Términos y condiciones

Con el objetivo incentivar la participación en la Encuesta Origen-Destino de hogares se realiza el sorteo de tres (3) premios, cumpliendo con todas las disposiciones legales y normativas pertinentes.

Para cumplir con el alcance de la caracterización de la movilidad de Soacha, se recopila información primaria través de la aplicación de Encuestas de Origen-Destino en los Hogares (EODH) del municipio. Estas encuestas constan de una serie de preguntas orientadas a caracterizar el hogar, las personas que lo conforman, los vehículos que poseen y los viajes que realizan. Con el fin de fomentar una mayor participación y que las personas contesten todas las preguntas, se ofrece un incentivo a quienes participen. Por este motivo, se ha decidido adelantar un Juego Promocional que brinda la oportunidad a tres hogares que hayan respondido la totalidad de la encuesta de ganar uno (1) de los tres (3) premios. Los tres (3) premios a sortear en el juego promocional son:

- Un (1) televisor marca LG de 50 Pulgadas 50 UR7410PSA Smart TV 4k UHD LED
- Dos (2) bicicletas híbridas Riverside900 de 10 velocidades freno de disco hidráulico - Talla M

A continuación, se presentan las condiciones del Juego Promocional.

Mecánica y condiciones del Juego Promocional

Para participar en el sorteo, es indispensable que todos los miembros del hogar completen la Encuesta de Origen y Destino de Hogares (EODH) en su totalidad. Al finalizar, los encuestadores entregarán un volante al jefe del hogar con un número único asociado al hogar, con el cual participarán en el sorteo.

Solo podrán participar los hogares seleccionados en la muestra, quienes recibirán la invitación correspondiente al completar la EODH de Soacha durante febrero, marzo y abril de 2025.

Las condiciones para participar en el Juego promocional serán las siguientes:

- El sorteo se realizará exclusivamente entre los hogares que hayan recibido el volante con un número único asociado al hogar por haber completado el 100% de la Encuesta Origen y Destino de Hogares de Soacha durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025.
- Para participar en el sorteo, la persona debe ser mayor de edad (18 años o más) y haber recibido un número de registro válido tras completar la encuesta.
- Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá presentarse en persona con su documento de identidad y ser mayor de edad.
- El premio ofrecido es único e irremplazable.
- La entrega del premio se realizará conforme a las condiciones detalladas en este documento.
- El premio no podrá ser transferido a otra persona.
- El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos.



- Cada hogar participante podrá ganar únicamente un (1) premio de los sorteados.
- El ganador del sorteo contará con un máximo de 30 días para reclamar su premio. En caso de no hacerlo o de rechazarlo, el premio será asignado automáticamente a un ganador suplente, seleccionado como se enuncia en este documento.
- Para participar en el sorteo, es indispensable proporcionar nombre completo y teléfono de contacto. Estos datos se utilizarán exclusivamente para fines relacionados con el juego promocional.
- Los posibles ganadores serán contactados a través de los números de contacto suministrados en la encuesta de hogares.
- La recolección de los datos personales de contacto se realizará a través de la Encuesta Origen y Destino de Hogares.

Las invitaciones por ningún motivo serán puestas a la venta, y únicamente participarán los hogares seleccionados que hayan completado la encuesta.

Lugar y fecha del sorteo

El sorteo se realizará el 5 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la alcaldía de Socha, Cundinamarca. Este sorteo se transmitirá vía Web y se podrá seguir a través del enlace que se disponga a través de la página Web: socha.encuestadehogares.com

Mecánica del sorteo

El sorteo se realizará utilizando la generación de números aleatorios en Microsoft Excel, seleccionando a tres (3) ganadores entre todos los inscritos que cumplan con las condiciones de participación. A continuación, se describe el proceso:

Los premios se asignarán de la siguiente manera:

- Primer Premio: Televisor LG de 50 pulgadas (modelo 50 UR7410PSA Smart TV 4k UHD LED).
- Segundo Premio: Bicicleta híbrida Riverside900 de 10 velocidades con freno de disco hidráulico (Talla M).
- Tercer Premio: Bicicleta híbrida Riverside900 de 10 velocidades con freno de disco hidráulico (Talla M).

La selección de los posibles ganadores y los suplentes se realizarán de la siguiente manera:

1. Para cada premio, se generará un número aleatorio que designará al posible ganador principal.
2. Se generará un segundo número aleatorio para determinar un primer suplente, que será válido en los siguientes casos:
 - No se pueda contactar al posible ganador principal vía telefónica durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.
 - El posible ganador principal se niegue a aceptar el premio.
 - El posible ganador principal no reclame el premio dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al sorteo.



3. Se generará un tercer número aleatorio para designar a un segundo suplente, que será válido en los siguientes casos:
 - El premio no pueda ser entregado ni al posible ganador principal ni al primer suplente.
 - Sea imposible contactar tanto al posible ganador principal como al primer suplente vía telefónica durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.
 - Tanto el posible ganador principal como el primer suplente se nieguen a aceptar el premio.
 - El primer suplente no reclame el premio dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al sorteo.
4. Para la selección de los posibles ganadores del segundo y tercer premio, así como de sus suplentes, se repetirán los pasos descritos en los puntos 1, 2 y 3.

Inhabilidades y restricciones

En ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

- Los menores de edad, aún actuando en compañía de adultos responsables.
- Empleados o subcontratistas de Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia, ni las personas involucradas en la organización, promoción o ejecución de la encuesta o del sorteo, así como sus familiares.

Aviso de privacidad

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 correspondiente a la protección de datos de carácter personal y su normativa en desarrollo, se informan a los participantes que implementarán procedimientos y políticas para el tratamiento y recolección de datos personales recolectados de los participantes de este sorteo.

Este juego se encuentra autorizado por la Alcaldía de Soacha.